



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE BURITICÁ
Fecha: 15-ene-2026 11:17 AM Pág: 1
Anexos: 9
Archivar en: 040-COV2212-143/MUNICIPIO DE BURITICÁ/110-CD2211-224*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño



110-COI2601-908

Favor citar este número al responder

Doctor
JOSE LUIS RODRIGUEZ USUGA
Alcalde Municipal
ALCALDÍA DE BURITICÁ
alcaldia@buritica-antioquia.gov.co;
umata@buritica-antioquia.gov.co
Calle 7 (Bolívar) # 6-15
8527015
Buriticá, Antioquia

gobierno@buritica-antioquia.gov.co;

Asunto: Envío para suscripción, acta de liquidación convenio 040-COV2212-143.

Cordial saludo, Doctor Rodriguez Úsuga.

Por medio del presente se hace envío del acta de liquidación del convenio interadministrativo 040-COV2212-143, suscrito y ejecutado entre el Municipio y la Corporación en la vigencia 2023; cabe mencionar que el proceso pierde competencias para liquidación el próximo 22/01/2026, por lo que agradecemos proceder con la revisión y firma del documento lo antes posible. En caso de tener dudas y/o para hacer envío del documento firmado, dirigirse al correo andres_martinez@corantioquia.gov.co

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SIERRA
Profesional Especializado
Supervisor convenio 040-COV2212-143

Anexo: Uno (Nueve páginas)
Copia: 040-COV2212-143
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A
Elaboró: Andrés Felipe Martínez Sierra,
Revisó: Andrés Felipe Martínez Sierra,
Fecha de elaboración: 2026-01-15

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: calidad@corantioquia.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

Los suscritos convienen la liquidación condicionada del convenio 040-COV2212-143 de 2022, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
ARBEI DE JESUS OSORIO RESTREPO	98557609
Quien en calidad de directora general actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, que en adelante se llamará LA CORPORACION.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
ANDRES FELIPE MARTINEZ SIERRA	71797085

Contratista	NIT / CC
MUNICIPIO DE BURITICA	890983808
Representante Legal	CC
JOSE LUIS RODRIGUEZ USUGA	1035282933

OBJETO			
Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en el municipio de Buriticá			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	22/12/2022	F.Termina(dd/mm/aaaa)	Jul.22/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
040-COV2212-143-O1	Otrosi número 1 de modificación al convenio 040-COV2212-143 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en el municipio de Buriticá	0.00	Ene.01/2023	Feb.22/2023
040-COV2212-143-O2	Otrosi N° 2 de prórroga del convenio 040-COV2212-143, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRACTICAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y LA REDUCCION EN LA GENERACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA	0.00	Feb.22/2023	May.22/2023
040-COV2212-143-O3	Otrosi N° 3 de prórroga del convenio 040-COV2212-143, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRACTICAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y LA REDUCCION EN LA GENERACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA.	0.00	May.22/2023	Jul.22/2023

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
----------------	-----------------	-----------------------

INFORMACION FINANCIERA:

Usuario: PANDRES_MARTINEZ

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

Vlr. Contrato	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$55,000,000.00)	
Vlr. Aporte Corantioqui	\$50,000,000	
En Especie		\$0
En Dinero		\$50,000,000
Vlr. Cofinanciación	\$5,000,000	
En Especie		\$0
En Dinero		\$5,000,000

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor (\$) Desembolso	TOTAL (\$)
OPP 291132	Dic.18/2023	23,376,223.00	48,376,223.00
OPP 284424	Jun.06/2023	25,000,000.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA	100.00	CONVENIOS	1.00	1.00	100.00
Actividad: Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.	50.00	DOCUMENTOS	11.00	11.00	50.00
Actividad: Desarrollar una estrategia comunicativa.	10.00	DOCUMENTOS	5.00	5.00	10.00
Actividad: Acciones de fortalecimiento para apoyar la economía circular, el reúso y el aprovechamiento de los residuos sólidos bajo criterios ambientales sostenibles	40.00	UNIDADES	14.00	14.00	40.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

CONVENIO 040-COV2212-143

Corantioquia y BURITICÁ Antioquia, suscribieron el convenio solidario 040-COV2212-143 con el

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR PRÁCTICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ. La ejecución inició el 22/12/2022 como consta en el acta de inicio con radicado 110-ACT2212-6942 y cuenta con Otrosí 1, 2 y 3, quedando como plazo definitivo de ejecución Siete (7) meses, es decir la fecha límite de ejecución de las actividades fue el 22/07/2023.

Se cuenta además con actas de redistribución de actividades 110-ACT2307-3680, consistiendo en: cambio de 2 centros de acopio de 9 m² a uno de 16 m² y otro de 6 m²; 3 eco botellas, compostera de 1.8 toneladas/mes y otras de 0.8 toneladas/mes; 360 recordatorios pedagógicos e incremento en el monto del plan de medios; quedando un excedente a no desembolsar de \$ 1.623.777. Finalmente se suscribió el acta de terminación 110-ACT2401-128 del 22/07/2023 y con fecha de radicación del 11/01/2024.

A la fecha de terminación de actividades se contó con un avance físico equivalente al 100%, se hizo ajuste en el PGAR dado los 3 otrosíes, se indica en actividad/alcance 2 que son 14 entregables, sin embargo en realidad son 13, sumando el 100% de ejecución; las actividades se desarrollaron sin mayores inconvenientes (los presentados se solucionaron en actas de redistribución de recursos u otrosíes), tal como se evidencia en los informes y actas de supervisión que pueden ser consultados en el proceso en SECOP II y e-Sirena. Se tiene un avance financiero del 96.752% de los recursos corporativos, siendo equivalentes a \$ 48,376,223, quedando recursos por reintegrar de \$1.623.777, los cuales se reintegraron al presupuesto Corporativo, acorde al acta 190-ACT2401-233 del 19/01/2024 (página 15).

El presente proceso se considera como No Crítico, debido a las características de este; dentro de las obligaciones pactadas se tiene lo siguiente, acorde a temática, a saber:

Financiero / Contable:

Al hacer desembolso del 96.752% de recursos, se requirió hacer liberación de recursos, tal como se relata previamente (190-ACT2401-233).

El conveniente presentó cuentas de cobro para los respectivos desembolsos, aplicando factura electrónica; se realizaron un total de dos pagos, uno de \$ \$25,000,000 (110-CON2306-1949) y un final de \$ 23,376,223 (110-CON2312-5136).

El MUNICIPIO DE BURITICÁ hizo apertura de cuenta de ahorro Bancolombia con No 24052450213, ver 110-CON2306-1949 y 190-COE2306-22497 (CAD generó imagen en la constancia), a la cual se realizaron los respectivos desembolsos; se cuenta con algunos soportes financieros en especial con el reintegro de rendimientos financieros por \$ 8.676,29, así como soporte se tiene el cierre de cuenta, documentos de abono bancario, comprobante de egreso del municipio en radicado 180-COE2509-34364 debidamente tramitado con Subdirección Financiera, generándose el recibo de caja RC-305643 y la factura electrónica DEF-4170.

A la fecha no se ha hecho entrega de un informe consolidado, en los que se evidencie el uso de los recursos aportados por la Corporación, incluido el estado final de la cuenta; esto se solicitó en varias oportunidades como en radicado 110-COI2502-4261, acta de terminación 110-ACT2401-128 y vía correo electrónico; a la fecha se cuenta con el cierre de la cuenta bancaria y reintegro de rendimientos financieros, previamente relacionados; el convenio contempló la contratación de una promotora, dicho contrato se realizó por un valor inferior a lo establecido en el presupuesto asociado a la minuta del contrato, el valor no contemplado asciende a \$288, por tal motivo se tiene pendiente hacer el reintegro de estos recursos; como pendiente se tiene además los Registro(s) presupuestal(es) o documento(s) equivalente(es) por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que respalde el aporte en dinero correspondiente al municipio de Buriticá. Sobre los pendientes, a la fecha no se cuenta con información relativa.

Jurídico:

Se cuenta con garantías iniciales ajustadas y aceptadas mediante ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA del 20/12/2022; en SECOP II se tiene cargado y aprobado el documento; frente a los ajustes de estos documentos frente a los 3 otrosíes, se tiene que fueron solicitados, el municipio procedió a ajustar el documento (lo cual se validó desde Secretaría General), este se encuentra cargado al SECOP II; así mismo se solicitó en radicado 110-COI2511-33170 el nuevo ajuste de pólizas acorde a memorando 180-MEM2510-7308 de Secretaría General, a la fecha no se ha entregado el respectivo documento, se encuentra en trámite.

Administrativo:

En cuanto a acreditar la afiliación y pago oportuno al sistema general de seguridad social del equipo ejecutor, se dio cumplimiento, lo cual se evidencia en soporte de informes técnicos y de supervisión (110-IT2302-1743, 110-IT2305-6437, 110-IT2312-19368) y en anexos de los radicados 180-COE2302-7520, 180-COE2311-49387.

Se contrató todo el personal para la ejecución del convenio, en la modalidad de prestación de servicios, estos fueron remunerados acorde a las tablas Corporativas consideradas a la fecha de

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

elaboración de EP, a excepción del de la Promotora que se realizó por \$ 288 menos (recurso a reembolsar). Así mismo se hizo revisión y aprobación de las hojas de vida del personal y de los respectivos contratos del personal, esto por parte de las supervisiones previamente designadas; dado que no se hizo entrega del estado del proceso.

Frente a los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos y a la Resolución 040-RES2003-1107, para la reducción de residuos sólidos, se tiene que en informe final y parciales (180-COE2302-7520, 180-COE2311-49387) se evidencia que estos elementos fueron contratados localmente y garantizando la menor generación de residuos y dando cumplimiento a los lineamientos mencionados.

Para los procesos educativos y de sensibilización, se cumplió con la estrategia Territorio como zona de vida.

Frente a la Política Corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020- 2023, MUNICIPIO DE BURITICA consideró esto en los procesos contractuales desarrollados, lo cual contó con visto bueno y aprobación de la supervisión, acorde a los perfiles del EP.

El MUNICIPIO DE BURITICA entregó en diferentes informes de avance las listas de Asistencia con enfoque diferencial corporativo, cabe mencionar que éstas se cuentan en formato virtual, dado que desde el CAD se dio dicho direccionamiento, por temas de capacidad de almacenamiento documental, se cuenta con evidencia consolidada en informe final 180-COE2311-49387 y complementos.

En informes para los cobros respectivos se allegan certificados frente a parafiscales y cumplimiento sobre aportes a seguridad social (180-COE2302-7520, 180-COE2311-49387 y 180-COE2305-21023, 180-COE2312-51718 respectivamente).

Frente al certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se radicado 110-COI2502-4261, a la fecha no se ha obtenido respuesta al respecto.

El MUNICIPIO DE BURITICA realizó la socialización del proceso y los resultados obtenidos, este último en el evento de cierre; así como la base de datos en Excel con los datos de los actores formados, anexos al informe 180-COE2311-49387 y validado en 110-IT2312-19368).

Se dio cumplimiento a presentar una propuesta metodológica educativa para la ejecución del proyecto, teniendo como base la propuesta de educación ambiental, esto se evidencia como anexo en informe inicial 180-COE2302-7520 (Validado por la supervisión. Se dio cumplimiento a la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida".

Acorde a el estudio previo y presupuesto oficial no se consideraba aporte en especie por parte del municipio, por ende, este aparte no aplicaría para el presente proceso.

Se dio cumplimiento a entregar georreferenciada la ubicación de los puntos de acopio, puntos ecológicos y demás dotaciones, esto como anexo en informe final 180-COE2311-49387 y validado en 110-IT2312-19368; quedando pendiente el Archivo en formato Shape donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor, lo cual se requirió en 110-COI2502-4261.

La devolución de las prendas adquiridas durante su ejecución no fue realizada, al respecto se ha requerido en varias oportunidades mediante radicado 110-COI2502-4261 y acta de terminación; a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto.

Frente a la siembra de árboles, no se cuentan con evidencias respectivas a la siembra de los 55 árboles, acorde a la minuta del convenio y en especial contar con el Ticket que soporta el registro de dicha actividad ante la Corporación; fue requerido en radicado 110-COI2502-4261 y acta de terminación; a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto ni se tiene reporte en la base de datos Corporativa.

Frente a ejecutar todas las actividades determinadas en las especificaciones técnicas del del Estudio Previo y ficha técnica F-PGC-50; se tiene que las actividades fueron ejecutadas en un 100%, con la salvedad que dentro de este porcentaje no se incluye la siembra de árboles, al ser una actividad derivada de una obligación por fuera de los alcances ejecutados. Cabe mencionar se realizó una (1) acta de modificación o redistribución de recursos soportado (110-ACT2307-3680) y 3 otrosíes, lo cual está debidamente soportado en SECOP II y expediente del proceso.

Las actividades y avances quedaron en la misma situación reportada para informe anterior (110-IT2312-19368), a saber:

BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO

De acuerdo con la información contenida en los radicados previamente mencionados y

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

considerando que estos corresponden a la entrega de la información del último periodo de evaluación, acorde a las condiciones pactadas en el convenio, se tiene:

ALCANCE 1. Subactividad 1.1.1 Etapa precontractual y contractual del equipo de trabajo proveedores de suministros. Se presentan hojas de vidas del personal, se presenta una ingeniera ambiental sin experiencia en reemplazo de la tecnóloga propuesta en los Estudios previos, desde la supervisión se avala al respecto; se adjuntan documentos de la promotora, adjuntan certifica dos médicos y evidencias de del proceso contractual con un ejecutor para las dotaciones y demás actividades. El contrato de la promotora se elaboró por \$288 de menos, lo que se descontará en pago final.

Cumplimiento: 100%.

Subactividad 1.1.2 Plan operativo de inversiones. Se presentó. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.2.1 Se realizó Reunión de inducción con personal del municipio, pendiente de realizarla con el personal del ejecutor (en proceso de contratación), evidencia de reunión en: https://corantioquia-my.sharepoint.com/personal/andres_martinez_corantioquia_gov_co/Documents/Grabaciones/REUNION%20SUPERVISION%20BURITIC%C3%81-20230118_164435-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?web=1. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.3.1 Documento con propuesta metodológica educativa. Adjunta documento. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.4.1 Informe de identificación y caracterización de actores estratégicos. Se adjunta documento, acorde a directrices de la Corporación. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.5.1 Informe técnico de control y seguimiento del PGIRS municipal. Se aprobó el documento presentado. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.6.1 Jornada de socialización. Se adjuntan soportes. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.7.1 Jornadas de formación. Se adjuntan los soportes respectivos, quedando un excedente en refrigerios de 33, lo que sumaría un total de \$ 283.800, estos recursos se descontaran en pago final. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.7.2 Encuentro lúdico pedagógico para difundir buenas prácticas en la gestión de los resido con enfoque en economía circular, reúso y aprovechamiento. Se adjuntan evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 1.7.3 Sensibilización puerta a puerta. Se adjuntan evidencias fotográficas y documentales. Cumplimiento: 100%

ALCANCE 2. Subactividad 2.1.1 Acopio de los residuos reciclados. Se adjuntan soportes documentales y evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.1.2 Separación de los residuos en la fuente. Se adjuntan soportes documentales y evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.1.3 Clasificación de residuos plásticos. Se adjuntan soportes documentales y evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.1.4 Elaboración de dos (2) Informes relativos al seguimiento a la separación por parte de la comunidad, estado y cifras de los centros de acopio y acompañamiento a la ruta de reciclaje. Se adjuntan documentos. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.2.1 Tratamiento de los residuos orgánicos. Se adjuntan soportes documentales y evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.2.2 Elaborar Dos (2) informes relativos al seguimiento a procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos, por parte de la comunidad y el ente territorial, estado y cifras del sistema de aprovechamiento. Se adjuntan documentos. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.3.1 Jornada de devolución posconsumo. Se adjuntan soportes documentales y fotográficos. Cumplimiento: 100%

Subactividad 2.4.1 Reporte de acciones que se desarrollan en el municipio sobre gestión integral de residuos sólidos y que estén asociadas al Cambio climático y gestión del riesgo. Se adjunta documento. Cumplimiento: 100%

ALCANCE 3. Subactividad 3.1.1 Diseño de la estrategia comunicativa. Se adjunta documento. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.2.1 Diseño y producción de 2 Kit de distintivos para equipo de trabajo compuesto

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

por camiseta y gorra. Se adjunta evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.3.1 Diseño y producción de recordatorios pedagógicos. Se adjunta evidencias. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.4.1 Diseño, producción y difusión de un plan de medios que incluya la divulgación de contenidos en medios radiales, televisivos y redes sociales. Se adjuntan soportes de las actividades realizadas. Cumplimiento: 100%

Subactividad 3.5.1 Evento de cierre presencial. Se adjunta evidencias documentales y fotográficas. Cumplimiento: 100%

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

El convenio culminó actividades el 22/07/2023 según acta de terminación 110-ACT2401-128 acorde a la información con que se cuenta, se logró un avance físico del 100% y financiero del 96.752%; se logró ejecutar la totalidad de los alcances y actividades pactados, contando con una redistribución, previamente avalada por la ordenadora del gasto y supervisión.

NO se dio cumplimiento a todos los pendientes solicitados en la mencionada acta de terminación, así como a solicitudes realizadas desde la supervisión; quedando pendiente lo siguiente:

Ajuste de las garantías asociadas a la póliza, esto acorde a lo indicado en 180-MEM2004-3357 y radicado 110-COI2511-33170.

Informe financiero proyecto el cual debe incluir los dineros cancelados por concepto de honorarios al personal encargado de ejecutar las actividades establecidas en la minuta, pago a proveedores y en general de las actividades realizadas para cumplir el objetivo del convenio. En caso no haber ejecutado el 100% de los recursos desembolsados por la Corporación, se debe hacer una relación del dinero sobrante y proceder con la devolución de este. Soportes financieros de desembolsos realizados y el extracto al cierre de la cuenta. Registro(s) presupuestal(es) o documento(s) equivalente(es) por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que respalde el aporte en dinero correspondiente al municipio de Buriticá. Documento de registro presupuestal.

El convenio contempló la contratación de una promotora, dicho contrato se realizó por un valor inferior a lo establecido en el presupuesto asociado a la minuta del contrato, el valor no contemplado asciende a \$288, por tal motivo se solicita el reintegro de estos recursos.

Certificado de avance del SG-SST o Autoevaluación de estándares.

Archivo en formato Shape donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor. Realizar la devolución de las prendas que se adquieran durante su ejecución, para dotar el equipo de trabajo y dejar trazabilidad mediante acta de entrega suscrita con la supervisión. Acta de entrega de dotación de Dos camisetas y dos gorras.

Evidencias de la siembra de los 55 árboles, acorde a la minuta del convenio y en especial allegar el Ticket que soporta el registro de dicha actividad ante la Corporación, esto ingresando la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co.

Frente al componente financiero se tienen las siguientes novedades:

1. En primera medida desde la supervisión se realizó un desembolso del 96.752%% del total de los recursos, debido a que se evidenció el cumplimiento en el avance físico de todas las actividades pactadas y del excedente derivado de la redistribución de recursos, no quedaron recursos por ejecutar, sin embargo, el municipio deberá reintegrar \$288 derivados de excedentes de proceso de contrastación de la Promotora.

2. Al momento de hacer el balance financiero, se encuentra que no se cuenta con información completa que soporte la totalidad del recurso desembolsado, por tanto, no se tiene claro si se requiera hacer devolución de recursos no ejecutados además de los mencionados \$288; por otro lado, no se allegaron los registros presupuestales que certifiquen se haya comprometido los \$5.000.000 de aporte del municipio; se cuenta con solicitudes al respecto en radicados 110-COI2502- 4261 y acta de terminación; no se cuenta con razón al respecto por parte del municipio.

3. Frente al cierre de la cuenta bancaria y reintegro de rendimientos financieros por \$ 8.676,29, se cuenta que fueron realizados, certificado en radicado 180-COE2509-34364, recibo de caja RC-305643 y la factura electrónica DEF-4170.

4. Debido a lo anterior se tiene entonces una ejecución física del 100% y financiera del 96.752%; los recursos desembolsados fueron de \$48,376,223, esto en dos desembolsos; no se cuenta con devolución de recursos no ejecutados.

5. Los recursos no ejecutados que ascienden a \$1.623.777, fueron reintegrados al presupuesto Corporativo, acorde al acta 190-ACT2401-233 del 19/01/2024 (página 15)

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

En cuanto a la información del convenio, está se tiene que está actualizada en el e-Sirena, PGAR y SECOP II.

Quedan pendientes por parte del conveniente (relacionadas al inicio de este aparte), más no por parte de la Corporación, por lo que es viable el proseguir con elaboración y suscripción de acta de liquidación condicionada.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información presentada por MUNICIPIO DE BURITICÁ, se constató un avance físico total al final de las actividades de los recursos de la Corporación, dado que se realizaron los desembolsos respectivos, quedaría pendiente que el municipio valide el monto de los recursos no ejecutados para hacer el respectivo reintegro, así como de los \$288 derivados de excedentes por proceso de contratación; se hizo cierre de cuenta y se reintegraron los rendimientos financieros (previamente relacionado).

El MUNICIPIO DE BURITICÁ queda con pendientes, administrativos, legales y financieros, esto acorde a lo previamente relacionado y que relaciona seguidamente:

Ajustar las garantías de la póliza No No 510-47-994000019449 en la cual la Corporación es beneficiaria, se deberá hacer el desplazamiento de las respectivas garantías, ampliándose hasta la fecha en que se pierde competencias para liquidación del proceso, la cual es el próximo 22/01/2026; en caso de que la empresa aseguradora no realice dicho proceso, se deberá notificar dicha situación, donde se evidencie que dicha aseguradora exprese dicha negativa, con la finalidad de soportarlo para el proceso de liquidación. esto acorde a lo indicado en 180-MEM2004-3357 y radicado 110-COI2511-33170

Allegar Informe financiero proyecto el cual debe incluir los dineros cancelados por concepto de honorarios al personal encargado de ejecutar las actividades establecidas en la minuta, pago a proveedores, el extracto al cierre de la cuenta. y en general de las actividades realizadas para cumplir el objetivo del convenio. En caso no haber ejecutado el 100% de los recursos desembolsados por la Corporación, se debe hacer una relación del dinero sobrante y proceder con la devolución de este. Soportes financieros de desembolsos realizados.

Allegar Registro(s) presupuestal(es) o documento(s) equivalente(s) por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que respalde el aporte en dinero correspondiente al municipio de Buriticá.

Documento de registro presupuestal.

El convenio contempló la contratación de una promotora, dicho contrato se realizó por un valor inferior a lo establecido en el presupuesto asociado a la minuta del contrato, el valor no contemplado asciende a \$288, por tal motivo se solicita el reintegro de estos recursos.

Allegar certificado de avance del SG-SST expedido por la ARL o Autoevaluación de estándares firmados por del Ordenador del Gasto y el Profesional de SST con licencia de SST..

Allegar archivo en formato Shape donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor.

Realizar la devolución de las prendas que se adquieran durante su ejecución, para dotar el equipo de trabajo y dejar trazabilidad mediante acta de entrega suscrita con la supervisión. Acta de entrega de dotación de Dos camisetas y dos gorras.

Evidencias de la siembra de los 55 árboles, acorde a la minuta del convenio y en especial allegar el Ticket que soporta el registro de dicha actividad ante la Corporación, esto ingresando la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co.

Por parte de la Corporación, no quedan pendientes para con el conveniente.

Por motivo que desde la supervisión se han hecho diferentes requerimientos frente a lo planteado, la misma ve pertinente el suscribir el acta de liquidación condicionada, dado que se dieron por terminadas las actividades con un avance de 100%, más sin embargo no se cumplieron la totalidad de obligaciones para el conveniente.

El documento será firmado por las dos partes, tanto por los ordenadores del gasto como por los supervisores delegados. Estando acorde a las directrices expresadas desde la Secretaría General en el marco del 180-MEM2309-6429 y 180-MEM2112-8281.

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de supervisión.

ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022

LIQUIDACIÓN CONDICIONADA

Las partes acuerdan liquidar de manera CONDICIONADA el Convenio 040-COV2212-143, conforme a los términos establecidos en la presente acta, dejando constancia de los compromisos que aún se encuentran pendientes y que deberán ser cumplidos por El Municipio de Buriticá en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente acta. El cumplimiento de estos compromisos será requisito esencial para considerar concluido el proceso de liquidación.", a saber:

Ajustar las garantías de la póliza No No 510-47-994000019449 en la cual la Corporación es beneficiaria, se deberá hacer el desplazamiento de las respectivas garantías, ampliándose hasta la fecha en que se pierde competencias para liquidación del proceso, la cual es el próximo 22/01/2026; en caso de que la empresa aseguradora no realice dicho proceso, se deberá notificar dicha situación, donde se evidencie que dicha aseguradora exprese dicha negativa, con la finalidad de soportarlo para el proceso de liquidación. esto acorde a lo indicado en 180-MEM2004-3357 y radicado 110-COI2511-33170

Allegar Informe financiero del proyecto el cual debe incluir los dineros cancelados por concepto de honorarios al personal encargado de ejecutar las actividades establecidas en la minuta, el extracto al cierre de la cuenta. pago a proveedores y en general de las actividades realizadas para cumplir el objetivo del convenio. En caso no haber ejecutado el 100% de los recursos desembolsados por la Corporación, se debe hacer una relación del dinero sobrante y proceder con la devolución de este. Soportes financieros de desembolsos realizados.

Allegar Registro(s) presupuestal(es) o documento(s) equivalente(es) por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que respalde el aporte en dinero correspondiente al municipio de Buriticá. Documento de registro presupuestal.

El convenio contempló la contratación de una promotora, dicho contrato se realizó por un valor inferior a lo establecido en el presupuesto asociado a la minuta del contrato, el valor no contemplado asciende a \$288, por tal motivo se solicita el reintegro de estos recursos.

Allegar certificado de avance del SG-SST expedido por la ARL o Autoevaluación de estándares firmados por el Ordenador del Gasto y el Profesional de SST con licencia de SST.

Allegar archivo en formato Shape donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor. Realizar la devolución de las prendas que se adquieran durante su ejecución, para dotar el equipo de trabajo y dejar trazabilidad mediante acta de entrega suscrita con la supervisión. Acta de entrega de dotación de Dos camisetas y dos gorras.

Evidencias de la siembra de los 55 árboles, acorde a la minuta del convenio y en especial allegar el Ticket que soporta el registro de dicha actividad ante la Corporación, esto ingresando la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co.

Por parte de la Corporación, no quedan pendientes para con el conveniente.

En consecuencia, la presente constituye una LIQUIDACIÓN CONDICIONADA del Convenio 040-COV2212-143, sujeta al cumplimiento de los compromisos antes descritos, los cuales deberán ser cumplidos por El Municipio de Buriticá en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la firma de la presente acta. Solo una vez cumplidos y verificados dichos compromisos, se entenderá que la liquidación ha sido satisfecha de manera definitiva, dejando constancia formal de la terminación del convenio en los términos pactados.

Para constancia de la liquidación condicionada del convenio, firman las partes a los

**ACTA DE LIQUIDACION CONDICIONADA DEL
CONVENIO NÚMERO 040-COV2212-143 2022**

LA CORPORACIÓN:

ARBEI DE JESÚS OSORIO RESTREPO 
C.C 98557609 

EL CONTRATISTA:

JOSE LUIS RODRIGUEZ USUGA
C.C 1035282933

EL SUPERVISOR:



ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SIERRA
C.C 71797085